

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3939

ESPIÑEIRA MORÓN, *Penito Ramón*; hijo de Antonio y de Francisca, natural del Seijo, partido de Puentedeume (Coruña), estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años, estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo castaños, color buend, frente despejada, boca regular, nariz regular, barba afeitada, bigote paciente, una marina con un ancla en el brazo derecho; domiciliada últimamente en Seijo; procesado por imposición á Capitán del vapor *Gloria*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. José Cervera y Serrano.—La Coruña, 10 de Abril de 1918.—José Cervera.

JM—2217

3940

FAU MAS, *Juan*; hijo de Francisco Fau Morera y de Dolores Más Oliver, natural de Bermarbeig, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á cuero; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Batallón de Artillería de posición, con destino en Murcia, D. Antonio Berdones Martínez, residente en el expresado Batallón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 30 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Berdones.

JG—2156

3941

FERNANDEZ CASTILLO, *Juan*; domiciliado últimamente en las chozas de la Alhondiga (Peñuelas); comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante, Juez instructor, D. Zoilo Espejo y Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye á seis soldados de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia por escándalo ó intento de agresión al paisano Juan Fernández Castillo.—Madrid, 5 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Zoilo Espejo.

JG—2159

3942

FERNANDEZ LOPEZ, *Victoriano*; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Pedraiba, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, profesión labrador, avecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz.

JG—2195

3943

FERNANDEZ VILLAR, *Felipe*; hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Maziella (Logroño), de veintidós años, de estado soltero, profesión empleado, residente en Buenos Aires (República Argentina), y procesado por no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de dos meses, ante D. Félix Pastor Torres, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 2 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Pastor.

JG—2194

3944

FLORES FLORES, *José*; hijo de José y Catalina, natural de Mojácar, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Mojácar (Almería); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Mariano del Canto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano del Canto.

JG—2163

3945

GARCIA GARCIA, *Jerónimo*; hijo de Jerónimo y de Clotilde, natural de Beniferrí, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión amanuense, de veinticinco años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Santa Marta (Colombia); procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mansegosa.

JG—2216

3946

GOMEZ HERNANDEZ, *José*; hijo de José y Caridad, natural de Cartagena, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, avecindado en Cartagena, de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años, estatura 1,486 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide.

JG—2157

3947

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Hermenegildo*; hijo de Pedro y Antonia, natural de La Matanza, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,705 metros, sus filiados como

quinto por su pueblo con el número 31 del sorteo y Reemplazo de 1916, perteneciente al cupo de instrucción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Francisco Laguna Serranc, residente en Orotava (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orotava, Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Laguna.

JG—2168

3948

LAVID RUFRANCOS, *Manuel*; hijo de Emetorio y de María, natural de Santander, provincia de Idem, de estado soltero, profesión obrero segundó filiado de Artillería de la clase de armero, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poca y compleción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Maestranza de Artillería de esta Plaza, ante el Juez instructor, Capitán, D. Pablo Freixas y Travería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Freixas.

JG—2211

3949

LAVIN GARCIA, *Nemilio*; hijo de Serafín y de Petra, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recaudación de Bilbao, número 86, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Juan Ferrater y Tell, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia del Arma, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—2214

3950

LEON GARCIA, *Luis*; hijo de Juan y de Dolores, natural de Santa Ursula (Canarias), Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,519 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción buena; domiciliado últimamente en Santa Ursula, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre del año próximo pasado; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, primer Teniente, D. Adolfo Ereñas de Armas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 17 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Ereñas de Armas.

JG—2178

3951

LIRA ESTEBAN, *Pío*; hijo de Sandali y Felisa, natural de Nava de Roa

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, corregidos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en el dia Diciembre de 1917.	NÚMERO DE HECHOS						VIVOS			Nº
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones	Hembras	Los nacim. matr. defunc.	Ins. cónyuges
		Naci- mientos.	De- functio- nes	Ma- trimonios	Mortalid- ad.	Mortalid- ad.	Sup- cialidad.				
Alava.....	98.350	260	176	56	3	1,84	3	130	130	255	3
Albacete.....	285.962	876	527	157	3,06	2,94	0,55	472	404	812	63
Alicante.....	502.607	1.292	1.025	325	2,57	2,04	0,64	667	625	1.267	21
Almería.....	393.680	1.146	906	224	2,91	2,30	0,57	620	526	1.074	68
Ávila.....	214.908	578	477	124	2,70	2,23	0,58	302	276	560	15
Badajoz.....	644.220	2.157	1.376	225	3,35	2,14	0,35	1.112	1.045	2.108	42
Baleares.....	533.129	730	584	214	2,26	1,75	0,64	388	372	744	6
Barcelona.....	1.197.601	2.559	3.555	782	2,14	2,97	0,65	1.305	1.254	2.426	80
Burgos.....	351.865	879	779	197	2,50	2,21	0,56	461	415	867	7
Cáceres.....	421.959	1.325	1.052	178	3,14	2,49	0,42	682	643	1.279	39
Cádiz.....	478.802	1.477	1.043	248	3,08	2,18	0,52	810	667	1.324	151
Canarias.....	506.414	1.023	625	158	2,02	1,23	0,31	556	467	973	45
Castellón.....	820.374	590	619	250	1,84	1,93	0,78	293	297	576	13
Ciudad Real.....	425.729	1.707	865	252	4,00	2,03	0,59	904	803	1.662	36
Córdoba.....	534.822	1.998	1.293	169	3,74	2,42	0,32	1.069	929	1.890	105
Coruña (La).....	699.347	1.553	1.292	379	2,22	1,86	0,54	794	759	1.384	171
Cuenca.....	284.407	788	512	129	2,77	1,80	0,45	421	367	751	34
Gerona.....	331.231	581	684	171	1,75	2,07	0,52	289	292	568	12
Granada.....	545.873	1.676	1.017	290	3,07	1,86	0,53	885	791	1.540	129
Guadalajara.....	216.284	530	449	118	2,45	2,08	0,55	293	237	526	3
Guipúzcoa.....	250.054	656	396	161	2,62	1,58	0,64	343	313	631	13
Huelva.....	343.980	1.063	714	195	3,09	2,08	0,57	553	510	1.009	48
Huesca.....	249.047	488	490	115	1,96	1,97	0,46	246	242	487	3
Jaén.....	565.293	1.801	1.472	195	3,19	2,60	0,34	1.008	793	1.684	114
León.....	399.983	1.004	889	268	2,51	2,22	0,72	524	480	953	24
Lérida.....	292.813	590	579	135	2,01	1,98	0,46	319	271	590	3
Logroño.....	186.792	512	426	66	2,74	2,28	0,35	243	269	499	11
Lugo.....	481.578	1.032	957	202	2,14	1,99	0,42	529	503	936	87
Madrid.....	953.300	2.483	2.629	535	2,60	2,76	0,56	1.260	1.223	2.150	320
Málaga.....	530.476	1.640	1.028	323	3,09	1,94	0,61	913	727	1.557	82
Murcia.....	633.776	1.791	1.263	440	2,88	1,89	0,69	985	806	1.663	112
Navarra.....	319.015	820	624	215	2,57	1,96	0,67	427	393	808	1
Orense.....	417.293	949	901	232	2,27	2,16	0,56	494	455	879	58
Oviedo.....	719.762	1.705	1.568	367	2,37	2,19	0,51	885	820	1.658	41
Palencia.....	199.689	556	493	132	2,78	2,47	0,66	290	256	534	13
Pontevedra.....	516.466	1.174	985	287	2,27	1,91	0,56	558	616	1.039	121
Salamanca.....	339.821	880	692	152	2,59	2,04	0,45	448	432	825	38
Santander.....	323.636	902	690	238	2,79	2,13	0,74	471	431	867	33
Segovia.....	173.160	442	321	137	2,55	1,85	0,79	220	222	435	2
Sevilla.....	624.233	2.099	1.457	290	2,36	2,33	0,46	1.119	980	1.928	168
Borja.....	159.428	387	310	62	2,43	1,94	0,39	218	169	378	4
Tarragona.....	333.920	677	670	253	2,03	2,01	0,76	350	327	670	5
Teruel.....	257.063	499	435	148	1,94	1,69	0,58	236	263	494	5
Toledo.....	442.162	1.422	772	188	3,22	1,75	0,42	734	683	1.366	51
Valencia.....	926.486	2.467	1.838	641	2,66	1,98	0,69	1.298	1.169	2.397	51
Valladolid.....	289.067	775	691	184	2,69	2,40	0,64	418	357	725	35
Vizcaya.....	380.668	1.044	741	205	2,74	1,95	0,54	558	486	996	30
Zamora.....	271.265	696	643	194	2,57	2,37	0,64	362	334	659	28
Zaragoza.....	477.017	1.225	1.022	274	2,57	2,14	0,57	638	587	1.196	6
<b>TOTALES.....</b>	<b>20.842.902</b>	<b>56.033</b>	<b>44.552</b>	<b>11.648</b>	<b>2,69</b>	<b>2,14</b>	<b>0,56</b>	<b>29.339</b>	<b>26.694</b>	<b>53.093</b>	<b>2.536</b>

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Enero de 1918

## NÚMERO DE NACIDOS

## NÚMERO DE FALLECIDOS

Expediente.	TOTAL	MUERTOS			Varones.	Hombres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Mixtos.	Extrópertos.							
5	260	11	1	3	12	98	78	48	128	12	18
1	876	22	1	3	23	265	262	160	367	4	5
4	1.292	24	3	3	24	515	510	235	790	34	20
4	1.146	11	3	3	11	460	446	282	624	24	8
3	578	13	3	3	13	260	217	187	290	11	11
7	2.157	37	3	3	37	755	621	540	836	35	4
10	760	10	2	3	12	290	294	96	488	18	19
63	2.569	127	13	5	145	1.832	1.673	667	2.888	277	31
5	879	26	1	3	27	408	371	261	518	16	11
7	1.825	16	2	3	18	536	516	392	660	14	11
2	1.477	99	16	3	115	578	465	284	759	36	26
5	1.023	20	2	3	22	314	311	272	353	21	5
1	590	18	1	3	19	310	309	131	488	19	1
9	1.707	86	1	1	38	447	418	291	574	20	6
3	1.998	41	7	3	48	705	588	456	837	55	25
8	1.553	27	10	3	37	587	705	350	942	34	22
3	788	20	3	3	23	280	232	167	345	6	5
1	531	5	2	3	7	364	320	94	590	37	29
7	1.676	23	6	3	29	522	495	334	683	67	67
1	530	13	1	1	15	247	202	143	306	7	4
12	656	19	3	1	19	200	196	78	318	27	27
6	1.063	29	2	3	31	394	320	212	502	17	20
1	488	4	3	1	4	248	242	109	381	25	31
3	1.801	36	3	1	40	750	722	642	830	26	46
27	1.004	23	1	1	24	435	454	265	624	21	14
2	590	10	3	1	10	297	282	132	447	16	12
2	512	18	3	1	18	210	216	84	342	34	47
9	1.032	25	5	3	30	458	499	185	772	9	18
13	2.483	106	36	2	144	1.364	1.265	710	1.919	344	530
1	1.640	32	9	1	42	525	508	306	722	49	66
16	1.791	19	7	1	26	682	691	337	926	40	62
11	820	24	3	1	24	321	303	147	477	51	76
12	949	21	6	3	27	452	449	243	658	14	2
6	1.705	67	5	3	72	749	819	440	1.128	44	56
9	556	6	1	1	8	237	256	190	303	24	11
14	1.174	26	7	3	33	490	495	235	750	14	26
17	880	16	4	3	20	346	346	220	472	13	44
2	902	12	4	3	21	340	350	228	462	30	50
5	442	6	4	3	6	162	159	87	234	7	12
3	2.099	113	11	3	124	768	689	394	1.063	80	110
5	387	7	3	3	7	163	147	85	225	13	13
2	677	14	3	3	14	365	315	120	550	14	29
5	499	13	3	3	13	213	222	112	323	4	13
5	1.422	16	2	3	18	412	360	248	524	29	24
19	2.467	20	2	3	32	943	895	492	1.346	132	162
17	775	20	1	3	21	367	324	204	487	70	30
18	1.044	26	5	3	30	402	339	215	526	82	107
9	696	13	1	3	14	329	314	123	450	21	43
23	1.225	41	3	3	44	497	525	263	759	55	54
401	56.033	1.408	184	12	1.604	22.912	21.640	12.566	31.986	2.056	3.082

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

## PROVINCIAS

## CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMENCLATURA

	Población que nació en la provincia	Población que murió en la provincia	Típo extranjero	Viviente	Muerto	Epidemias	Difteria y sarampión	Otras enfermedades	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tubercolosis de las mamas	Otras tubercolosis	Otras enfermedades	Memoria y estadística				
Álava	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			
Albacete	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			
Alicante	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
Almería	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			
Ávila	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			
Badajoz	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
Baleares	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Barcelona	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72			
Burgos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			
Cáceres	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
Cádiz	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23			
Canarias	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21			
Castellón	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
Ciudad Real	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Córdoba	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			
Coruña (La)	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
Caenos	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Gerona	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Granada	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Guadalajara	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Guipúzcoa	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
Huelva	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
Huesca	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Jaén	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
León	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21			
Lérida	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Logroño	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Lugo	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Madrid	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23			
Málaga	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
Murcia	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
Navarra	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
Orense	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			
Oviedo	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
Palencia	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Pontevedra	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
Salamanca	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Santander	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
Segovia	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21			
Sevilla	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
Soria	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			
Tarragona	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
Teruel	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Toledo	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Valencia	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
Valladolid	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
Vizcaya	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
Zamora	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
Zaragoza	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
<b>TOTAL</b>	361	1	99	445	526	79	193	391	769	3	4	191	2.501	164	592	971	1.451	3.540



gos), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Gil Jugo, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 4 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Gil. JG—2208

3952

LOPEZ, José; hijo de Elvira, profesión jornalero, natural de Rao, Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo), de veinticuatro años, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Justo Español Núñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Español. JG—2218

3953

LORENZO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y Antonia, natural de Lubrín (Almería), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, número 20 de Caballería, D. Juan de Suelves y de Goyeneche, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 13 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan de Suelves. JG—2204

3954

MAQUEDA MARTINEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 7; comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado militar, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante, Juez instructor, D. Zoilo Espejo y Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye a seis soldados de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, por escándalo e intento de agresión al paisano Juan Fernández Castillo.—Madrid, 5 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Zoilo Espejo. JG—2161

3955

MARTÍN LORENZO, Ángel; hijo de José, natural de Zamora, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de idem, de veinte años; apercibido últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—2202

3956

MASSÓ PONSATI, Domingo; hijo de Juan y de Teresa, natural de Llangostera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión panadero, de veintiún

años, estatura 1,652 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz pequeña, ojos azules, barba poca, boca pequeña, color sano, frente espaciosa; señas particulares una partida anular derecho; domiciliado últimamente en Llangostera; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas, 6 Autoridad competente, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se declarará rebelde.—Barcelons, 8 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—2213

3957

MARTINEZ LOPEZ, Sebastián; hijo de Pedro y de Bárbara, natural de Vera, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia; apercibido últimamente en Vera, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Murcia, Capitanía General de la segunda Región; nació el 17 de Junio de 1896; de oficio jornalero, de veintiún años, de estado soltero, su estatura 1,610 metros.—Madrid, 1º de Abril de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Alonso. JG—2164

3958

MIGUEL GARCIA, Máximo; hijo de Enrique y de Abundia, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Marina Muñoz, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 8 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Julio Marina. JG—2207

3959

MONSERRAT PONS, Miguel; natural de Santanyí (Baleares), casado, marinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Santañí, calle de San Andrés, número 28; procesado por delito de contrabando marítimo; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la causa que se sigue en la Ayudantía de Marina de Andraitx, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.—Andraitx (Mallorca) a 18 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Miguel Roca. JM—2205

3960

OJEDA GUERRA, Ángel; hijo de José y María, natural de ciudad de Telde, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Telde, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Cabot Rubio, residente en esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 12 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Cabot. JG—2171

3961

OLIVE FONT, Joaquín; hijo de Jacinto y Ecriqueta, natural de Barcelona, de

estado soltero, profesión fotógrafo, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín, de esta capital, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Felipe Sanuy Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuará.—Tarragona, 4 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—2188

3962

PEREZ ESCUDERO, Nicanor; natural de Talavera la Vieja (Cáceres), de estado soltero; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, en el Juzgado militar del Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Guillermo Ca-vestany. JG—2167

3963

PEREZ SANCHEZ, José; hijo de Diego y de Crística, natural de Huercal-Overa, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,638 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Húsares de Pavía, número 20, de Caballería, D. Juan de Guevles y de Goyeneche, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares á 12 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan de Guevles. JG—2203

3964

PINO PINO, José del; hijo de Víctor y Paulina, natural de Guía de Isora, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, fué fijado como rehén por el cupo de su pueblo con el número 30 y Reemplazo de 1916, quedando perteneciendo al cupo de instrucción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Francisco Laguna Serrano, residente en Orotava (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 21 de Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Laguna. JG—2170

3965

PIZARRO RAMOS, José; hijo de Prudencio y de Eugenia, natural de Mameles, Ayuntamiento de Jariza, partido judicial de Bermillo, provincia de Zamora; apercibido últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñoz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñoz. JG—2197

3966

PONS COMAS, Juan; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Clariana (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,610 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor, D. Eugenio Sanz Larín, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Eugenio Sanz. JG—2151

3967

POSADA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Angel y de Ignacia, natural de Moraña del Vino, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,650 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Tudela de Vegaña (Oviedo); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Andrés Nieto Núñez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 30 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés Nieto. JG—2189

3968

PRAT PRANAVILA, Luis; hijo de Pablo y de Rosa, natural de Tost (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba crecida, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Sanz de Larín, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 1º de Abril de 1918.—El Juez instructor, Eugenio Sanz. JG—2152

3969

PRIETO PEREZ, Pedro; hijo de Rudesindo y de Eduarda, natural de Vigo Sanabria, Ayuntamiento de Galende, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, profesión labrador; avecindado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—2261

3970

QUERALTÓ SARDÁ, Juan; hijo de José y de María, natural de Morera (Tarragona), de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Reus; procesado por haber faltado a incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín, de esta capital, ante el señor

Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Felipe Sanuy Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 28 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—2185

3971

QUINTANS LINÉIRO, Pedro; hijo de Ramón y María, natural de Buýturón (La Coruña), de veintiún años; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Reclusa de La Coruña, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Marina Muñoz, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 8 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Julio Marina. JG—2209

3972

QUINTERO GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y Mercedes, natural de Huelva, de veintitrés años, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días á partir desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Palomino de León, sito Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz).—San Fernando, 30 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, José Palomino. JM—2177

3973

RARRÉ PADOLL, José; hijo de José y Antonia, natural de Lesey (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,694 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Reclusa de Balaguer, número 69, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Vicente Lafuente. Balleztena, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 3 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Vicente Lafuente. JG—2187

3974

REDIN COLOMA, Encarnación; domiciliada últimamente en las chozas de la Alhondiga (Peñuelas); comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado militar, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante, Juez instructor, D. Zoilo Espejo Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye á seis soldados de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, por escándalo e intento de agresión al paisano Juan Fernández Castillo.—Madrid, 5 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Zoilo Espejo. JG—2160

3975

RIGUERA MORAL, Alejandro; hijo de José y de Cresencia, natural de San Felices (Santander), de estado soltero, profesión desconocida, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander, Ruamayor, número 13; procesado por no presentarse á recoger su cartilla naval

el día 20 de Diciembre último, en su Trozo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 9 de Abril de 1918.—Santiago Dopico. JM—2182

3976

RIZO LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y Concepción; domiciliado últimamente en Torrevieja, calle del Loro; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de Tarragona, sito en la Capitanía del Puerto, para declarar en causa por naufragio del paseo bot Fa-milia, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Juan José Cano Vélez. De no presentarse, incurrá en las responsabilidades que señala el artículo 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.—Tarragona, 30 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—2186

3977

RODRIGUEZ LOPEZ, Teófilo; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Villaverde (Palencia), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta años y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, color moreno; pelo, cejas y ojos negros, bigote negro, boca regular, viste traje de palo gris y sombrero; domiciliado últimamente en Barreda (Santander); procesado en causa por insulto á fuerza armada; comparecerá, dentro del término de ocho días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Figueres, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 1º de Abril de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JM—2181

3978

RODRIGUEZ SANCHEZ, Julián; hijo de Julián y de Teresa, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), de veintidós años, soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en dicha villa y al cual se le sigue expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán del Regimiento de Artillería á caballo, D. Joaquín Izquierdo, para responder á los cargos que le resulten en el mencionado expediente, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 12 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Izquierdo. JM—2226

3979

RUIZ BUJONDA, Andrés; hijo de Luis y Hermenegilda, natural de Torralba, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión albañil; de veintiún años, estatura 1,669 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz aguijada, barba regular, boca idem, frente espaciosa, aire marcado; señas particulares, falta de la dentadura del maxilar superior; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor del 13 Regimiento Montado de Artillería, D. Félix Beltrán

de Lis y Valderrábano, con residencia en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 1º de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Bertrán de Lis. JG—2149

3930

SÁNCHEZ Y GONZALEZ, Luis María; hijo de Luis y de Florentina, natural de Armental, provincia de Oviedo, de veintidós años, su estatura 1,870 metros; domiciliado últimamente en Navia, y sujeto a expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recaudación de Pravia para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián á 30 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, José Mantilla. JG—2176

3931

SANJUAN SANJUAN BATIDA, Juan; hijo de Fernando y de María, natural de Callosa de Ensarrí, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,760 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca idem; domiciliado últimamente en Callosa de Ensarrí, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, prestando sus servicios en el tercer Batallón de Artillería de posición (Murcia) D. Antonio Berdruces Motialoy, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 30 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Berdruces. JG—2155

3932

SELMY BERNARDO, Manuel; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Sopeira, provincia de Huesca, de veinticuatro años, de estado soltero, estatura 1,250 metros, profesión labrador, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular; domiciliado últimamente en Sopeira (Huesca); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Serrallón número 69, D. Amadeo Rodríguez Iglesias, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Rifión, 28 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Amadeo Rodríguez. JG—2174

3933

SERRADOR SALAMERO, Valentín; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Pozan de Vero, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 3 de Abril de 1918.—José Toledo. JG—2148

3934

SOLIS MARTÍN, Morciano; hijo de José y de Daniela, natural de Higuera de Albalat (Cáceres), de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintidós años; sus señas son: estatura 1,750 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Bohonal de Ivor (Cáceres); soldado del Regimiento Infantry de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento, D. José Ausejo Fernández, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 5 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Ausejo. JG—2210

3935

SUAREZ FERNANDEZ, José; hijo de Bautista y de Paz, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Enrique Ramos Cuende, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 30 de Marzo de 1918.—Enrique Ramos. JG—2150

3936

TERRAN CAÑEDO, Francisco; hijo de Antonio y de Valentina, natural de Trapezas, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora; apercindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Beltrán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—2198

3937

TORRENTE TERES, Antoni; hijo de Antonio y María, natural de Estopíñán (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Aragón, número 21, D. Bautista Boqué Férez, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 28 de Marzo de 1918.—Bautista Boqué. JG—2146

3938

UTGES MARSIÑACH, Manuel; hijo de José y Leonor, natural de Castellserà (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas grandes, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial; señas particulares: una pequeña cicatriz en la ceja derecha; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Sanz de Lavin, Comandante con destino en el Regimiento Infantry de La Albuera, número 36, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 18 de Marzo de

1918.—El Juez instructor, Eugenio Sanz. JG—2158

3939

VILLAGRÁ ASEÑO, Domingo; hijo de Fabriano y de Inés, natural de Guaza (Palencia), apercindado en Paredes de Nava, de la misma provincia, de profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en Palencia, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera D. Plácido Geta é Ibera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palencia, 6 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Plácido Geta. JG—2172

3940

VILLALBA LIRIA, Ramona; comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado militar, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante de Infantería D. Zoilo Espejo y Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye á seis soldados de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, por escándalo é intento de agresión al paisano Juan Fernández Castille.—Madrid, 5 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Zoilo Espejo. JG—2162

#### Juzgados de PRIMERA INSTANCIA

##### RIAÑO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en causa seguida por disparo de arma de fuego y lesiones, se cita y llama al lesionado Jerónimo Neira y Neira, de treinta y seis años, soltero, minero, natural de San Román de la Retorta (Lugo) para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de que sea reconocido por dos Facultativos acerca de si se halla ó no curado de la lesión que padecía, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Riaño, 11 de Abril de 1918.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez. JO—5005

##### TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Beristegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, y que fueron robados la noche del 22 de Marzo último de la casa morada de D. Benito Baviiano, vecino de Robledillo de Trujillo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 21.

Y si fuesen habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su adquisición legítima, y se proceda á la detención del autor ó autores.

##### Efectos robados.

Seis jamones de cerdo, como de 20 libras de peso cada uno.

Catorce lomos de cerdo, como de dos libras cada uno.

Cinco arrobas de tocino.

Nueve arrobas de chorizos de cerdo.

Dos arrobas de chorizos de vaca.

Trujillo, 11 de Abril de 1918.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Ramos. JO—5013